FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENAC DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

ACTA No. 00143245/

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 03 de marzo de 2021

INTERVIENEN: TC JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Ordenador del Gasto

ING MELYZSA ALVARADO LEAL
SUPERVISOR CONTRATO

ASUNTO: REINICIO TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1 OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BASE MILITAR BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 – _SL JUAN BAUTISTA SOLARTE A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020"

CENAC INGENIEROS

ANTECEDENTES

OBRA: "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BASE MILITAR BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49–SL JUAN BAUTISTA SOLARTE"

INTERVENTORIA: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BASE MILITAR BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 – _SL JUAN BAUTISTA SOLARTE A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020"

RECURSOS OBRA: Con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN", recurso 16 expedido por el jefe de presupuesto de CENAC INGENIEROS, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 19920 del 17 de marzo de 2020.

RECURSOS INTERVENTORIA: Con cargo al rubro presupuestal 02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS", recurso 16 expedido por el jefe de presupuesto de CENAC INGENIEROS, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 20420 del 24 de marzo de 2020.

EJECUTANTE: OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS identificada con NIT. 900.923.533-1.

VALOR DE LA INTERVENTORIA: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($50.099.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA

FECHA DE INICIACION: Acta de inicio suscrita el día 15 de septiembre de 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Hasta el 12 de febrero de 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: Hasta el dos (02) de mayo de 2021 según modificatorio No. 1.

CONSIDERACIONES

Que teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 216-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 que ejerce interventoría realiza seguimiento se encuentra incurso en debido proceso.

Que en audiencia la entidad se comprometió a realizar visitar técnica a la obra ubicada en la base de Puerto Ospina con el fin de determinar el porcentaje real ejecutado de la obra, teniendo en cuenta que existe discrepancia entre el contratista de obra e interventoría.

Que la entidad con el fin de dar cumplimiento al compromiso de realizar visita técnica a la obra, fue programada para el día 11 de febrero de 2021, sin embargo, por dificultades de acceso y acatando los protocolos de bioseguridad para la prevención COVID-19, es imposible el desplazarse en la fecha antes indicada, razón por la que se desplazó el día 15 de febrero del año en curso, por lo cual se suspendió teniendo en cuenta que la supervisión debía emitir un concepto técnico, que servirá como prueba para el trámite del debido proceso.

CENACINGENIEROS

La suspensión del contrato de Obra No. 216-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BASE MILITAR BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49–SL JUAN BAUTISTA SOLARTE", obedeció a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, por lo que la entidad en aras de evitar un posible incumplimiento del contrato, suspendió totalmente la Obra, con el fin de evidenciar el avance real por parte del contratista, informe que se rendirá con el fin de servir de prueba dentro del trámite del Debido Proceso que se adelanta por parte de la entidad.

Que la entidad verificó en el sitio donde se adelanta la obra, que el porcentaje de ejecución real corresponde a 31,32%, lo manifestado por la interventoría a la entidad.

Que la supervisión junto con la interventoría evidenció en el sitio de la obra, que el contratista tiene actividades contractuales por ejecutar, y que de acuerdo al buen planeamiento del cronograma de materiales con el que cuenta el contratista, se determinó dar reinicio al contrato No 215 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar unilateralmente el Contrato No. 216 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.

SEGUNDO: El Contratista informaran a la compañía aseguradora, lo relativo al plazo de ejecución, para efectos de los riesgos amparados e igualmente notificaran a la Aseguradora del reinicio de la obra para los mismos efectos.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá el tercer (03) día del mes de marzo de 2021.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO EN CARPETA MAESTRA

Teniente Coronel.
Ordenador del Gasto CENAC Ingenieros

CENAC INGENIEROS

Ingeniera.
Supervisor del Contrato